



REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA LA IMPORTACION DE CANINOS Y FELINOS (Europa)

- El animal estará amparado por un certificado zoosanitario, expedido por la autoridad oficial de sanidad animal del país exportador.

REQUISITOS A CUMPLIR SON:

- Presentar un Certificado Veterinario en idioma español donde especifique lo siguiente:
 - El canino fue sometido a un examen clínico por parte de un médico veterinario autorizado. Este examen debe realizarse **hasta diez (10) días** antes del embarque. El animal debe encontrarse sano, sin síntomas de enfermedades infectocontagiosas y sin ectoparásitos visibles (ácaros, garrapatas, pulgas), además, debe incluir raza, sexo, color y edad del animal.
 - Carnet de vacunas: este debe estar vigente según la edad del animal.
 - **Perros.-** Deben haber sido vacunados, mínimo 21 días previos a la fecha de embarque contra las siguientes enfermedades, tomando en cuenta la edad de la mascota a ser internada al país:
 - a) Enfermedad de Carre (Distemper)
 - b) Hepatitis Canina
 - c) Leptospirosis (Leptospira Canícola e Icterohemorragiae)
 - d) Parvovirus (Parvovirus Canino)
 - e) Rabia (a los animales mayores de 3 meses), esta vacuna debe estar vigente al menos 60 días previos al ingreso al país.
 - f) Parainfluenza
 - **Gatos.-**
 - a) Rinotraqueítis
 - b) Panleucopenia
 - c) Calicivirosis
 - d) Rabia (a los animales mayores de 3 meses), esta vacuna debe estar vigente al menos 60 días previos al ingreso al país.

Se hace constar en cada caso la fecha de la inmunización, tipo y marca del producto utilizado

- Han sido tratados contra parásitos externos e internos en los 21 días previos a la fecha de embarque, indicando la fecha de la aplicación y principio activo.
- El perro o gato debe ser sometido a una prueba que cuantifica los anticuerpos antirrábicos, por un procedimiento de neutralización viral, (para verificar si la vacuna ha sido efectiva con resultado mínimo de 0,5 UI/ml). Esta valoración debe realizarse en un laboratorio autorizado por el Servicio oficial del país exportador.
- Han sido inspeccionados e identificados en el momento de su llegada por un veterinario perteneciente al servicio oficial quien lo ha encontrado en condición normal de salud, sin presentar tumoraciones, heridas frescas o en proceso de cicatrización, ni signo alguno de enfermedades cuarentenables, transmisibles o la presencia de ectoparásitos.
- Han sido colocados en jaulas o cajas adecuadas que fueron lavadas y desinfectadas antes de ser utilizadas.
- El importador deberá comunicar la dirección donde se mantendrá la mascota a ser importada al momento de la inspección a la llegada al país.



Av. Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas
Edif. MAGAP, Piso 9
Telf: (593) 2 2567 232
www.agrocalidad.gob.ec
direccion@agrocalidad.gob.ec



NOTA:

- El importador avisará a los funcionarios de la Agencia Ecuatorina de aseguramiento de la calidad de Agro "Agrocalidad" que laboran en el puerto de entrada con 72 horas de anticipación la hora de llegada y la compañía de transporte.
- Recomendamos que la importación de caninos y felinos debería realizarse a partir de los tres meses de edad para evitar los efectos que podría causar el estrés del viaje a una mascota de menor edad.